

Juan. Manriaga

Jose Sanchez

Diego Mayor Dono

Pedro Jimenez

Jose Garcia

Andres Jimenez

Alfonso Lopez

Juan Concha

Jose Antonio Jimenez

Juan. Manriaga

Jose Garcia

Francisco
Juan Velasco
Bardallat

sesion ordinaria del sabado Diez y seis de Febrero

En la Villa de Puente Blanco a diez y seis

- D. Jose Landrau Solano
- Jose Garcia y Garcia
- Diego Mayor Dono
- Pedro Jimenez Garcia
- Jose Garcia y Garcia
- Jose Juan Garcia
- Juan Santos Lopez Garcia
- Andres Jimenez Jimenez
- Alfonso Lopez Garcia
- Juan Concha Garcia
- Juan Mendonza Bardas
- Jose Ant. Jimenez Urea
- Andres Garcia y Garcia
- Francisco Mayor Locali
- Jose Garcia Corrao

Febrero de mil ochocientos veintay siete, cuando en la Sala Capitular en sesion extraordinaria con D. Francisco de Alcazar, Mayor Dono y Procurador Judicial que com. por esta Municipalidad, y que asistan al margen, para la citacion al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Manuel Garcia Alcalde Corregidor de la misma, se dio cuenta por mi el Secretario de esta y se termino el abitarmento general y entre otros acordó la exposicion de un cumplimiento de lo prescrito en el art. 12 de la ley de 18 de Agosto de 1866, sancionada por S.M. en 26 de Enero de 1866, la fijen copias de dicho abitarmento en las puertas de esta Casa Consistorial, cuando lo con el menor posible de que pudiesen fijarse por espacio de diez dias para lo cual se hagan las oportunas prevenciones al Portero de esta Ayuntamiento.

Asi mismo acordó: Que con arreglo a lo dispuesto en el art. 12 de la referida ley de 18 de Agosto, se comunique en la forma acostumbrada a todos los interesados para el primer Domingo del inmediato mes de Marzo, a fin de que concurren para hacer la rectificacion de dicho abitarmento, y puedan hacer las rectificaciones que juzgaren oportunas y que consideren tener derecho en arreglo a lo dispuesto, o de otro modo, en el termino general de treinta dias para el primer Domingo del inmediato mes de Marzo, cuyo abitarmento, cuya litacion se verificara por papales duplicadas de la que se acausara en el caso, para el primer Domingo que concurda, cuya rectificacion se verificara enclusion publica en asistencia de los Sr. D. Juan de Santanilla, los cual

Verintat

